



**Resolución N° 336 /2022**

**Adjudica Propuesta Publica N°02/2022  
Modalidad Trato Directo**

**"CONSTRUCCION 100 NICHOS MURALES  
CEMENTERIO PADRE PEDRO MARIA ROSSA  
AÑO 2022 PUERTO NATALES".**

**MODALIDAD FONDOS PROPIOS CORMUNAT**

Puerto Natales, 31 marzo del año 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N°1-3.063 de 1980 del ex Ministro del Interior; decreto N°506 del ex Ministro de Justicia, de fecha 18 de junio de 1984; lo dispuesto en el estatuto de la Corporación, de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, del 22 de junio de 1983; lo dispuesto en decreto alcaldicio N°789 de fecha 28 de junio del año 2021 el cual asume alcaldesa titular de la comuna de Natales y Resolución N°302 de fecha 22 de marzo el cual designa a Secretaria General de Corporación Municipal de Natales.

**CONSIDERANDO:**

1. Acta Visita Obligatoria a Terreno, Consultas y Aclaraciones de fecha 28 marzo del 2022-.
2. Acta de Apertura Electrónica y Admisibilidad de Fecha 31 de marzo del 2022.
3. Informe de Departamento de Planificación de Fecha 31 marzo del 2022, sobre Evaluación de las Propuestas Técnicas.
4. Resolución N°335 de fecha 31 marzo del año 2022, el cual se realiza una modificación presupuestaria de área cementerios, de Corporación Municipal de Puerto Natales.

**RESUELVE:**

**ADJUDÍQUESE**, la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN 100 NICHOS MURALES, CEMENTERIO PADRE PEDRO MARIA ROSSA PUERTO NATALES, AÑO 2022", al oferente Alejandro Paillán Paillán, por la cantidad a suma alzada de **\$93.500.000** (Noventa y tres millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, para ejecutar obra en un plazo no superior a 100 días corridos, según los términos establecidos en las Bases Administrativas Generales.

**CONSÍGNESE**, en el Contrato de Ejecución del Proyecto, todos los debidos resguardos a los intereses de la entidad Mandante.

**ELABÓRESE Y SUSCRÍBASE**, el respectivo Contrato con sistema a suma alzada para la ejecución del Proyecto, en los plazos y condiciones que se establecen en las Bases Administrativas Generales, Aclaraciones, Especificaciones Técnicas, Oferta Técnica y Oferta Económica.

**INÍCIESE**, el plazo contractual del Proyecto al momento de la subscripción del Acta de Entrega Terreno por parte del Contratista y la Inspección Técnica de Obra, según lo estipulado en las Bases Administrativas Generales de la propuesta.



**SANCIÓNSE**, el incumplimiento de los plazos contractuales, con las multas establecidas en las Bases Administrativas Generales: haciéndose presente que la Unidad Técnica, no cursará a trámite ningún Estado de Pago que no se encuentre debidamente visado y aprobado.

**BRÍNDASE**, por parte del oferente las Garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante instrumento legal a favor de la Corporación Municipal Salud y Menores de Puerto Natales, por una suma equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia hasta 30 días después de la recepción provisoria de las obras, cuyo objeto y finalidad será la de garantizar el fiel cumplimiento de cada una y todas las obligaciones del contrato, bases administrativas generales, especiales y técnicas, la normativa vigente en la materia del contrato y demás documentos que regulan la presente propuesta privada.

**DESÍGNASE**, la Unidad Técnica según lo establecido en Art.21 de las B.A.G, esta unidad supervisará el cumplimiento del contrato, resolverá sobre los problemas que se susciten durante la ejecución, recepcionará el proyecto y será la encargada de visar pagos y facturas para su cancelación, dejándose constancia que, la Corporación Municipal se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.

**DESÍGNASE**, como Inspección Técnica de Obra, a Don Pablo César Mansilla Calbuyahue, Arquitecto del Departamento de Planificación CORMUNAT o quien lo subrogue, según lo establecido en Art.22 de las B.A.G, dejándose constancia que, la Corporación Municipal se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.

**IMPÚTESE**, el financiamiento de este proyecto, será con cargo al área de cementerios de nuestra Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, recursos propios.

**COMUNÍQUESE** a Departamento de Planificación, Área Jurídica, Departamento de Administración y Finanzas, y hecho, Archívese.

  
*[Handwritten signature]*  
**IDA XIMENA VELASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA GENERAL CORMUNAT**

  
**XVD/CAA/CMC/FTB/nch**  
**Distribución**

1. Contratista
2. Secretaria General Corporación de Educación
3. Dpto. Planificación Cormunat
4. Dpto. Administración y Finanzas
5. Área Cementerios
6. Unidad Control
7. Asesora jurídica
8. Archivo Oficina Partes